

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado tomado taquígraficamente y traducido de puño y letra del opositor.
- 2.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que deberá alcanzarse un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis María de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante proyectista.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante proyectista en el Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 24.000 pesetas, más dos plazas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 27.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a.º Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco años a la fecha de la publicación de este anuncio.
- b.º No tener antecedentes penales.
- c.º Aportar buena conducta.
- d.º No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Gabinete de Aplicaciones Nucleares a las Obras Públicas, Centro de Energía Nuclear «Juan Vitoria» (Ciudad Universitaria), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio.

Los solicitantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—La solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 2, Madrid-14), la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y susitadas los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Quinta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores, y al menos con quince días de antelación, se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente la composición del Tribunal.

Sexta.—Los ejercicios versarán sobre ejercicios teóricos y prácticos de ejecución de proyectos de ingeniería.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis María de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia convocatoria para cubrir las plazas de personal operario que se citan.

Fecha de la autorización: 10 de agosto de 1963.

Concurso-oposición instrumental: Una plaza de Inspector de maquinaria entre conductores de los Servicios de Obras Públicas.

Concurso-oposición libre: Una plaza de Auxiliar administrativo, una de Mecánico oficial de primera y una de Guardia de primera. A estas plazas podrán optar cuantas personas reúnan las condiciones especificadas en el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo aprobado por Decreto 1201, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959), que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos que observen buena conducta.

Disposiciones aplicables: El indicado Reglamento, Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Conocimientos exigibles: Los que fija el Reglamento citado para cada una de las categorías que se convocan o, en su defecto, los que el Tribunal examinador considere convenientes.

Solicitudes: Se dirijan al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia y podrán ser presentadas directamente o utilizando cualquiera de los medios que prevé la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del momento de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Estas solicitudes deberán redactarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento mencionado.

Realización de ejercicios: Terminado el plazo señalado anteriormente, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la fecha y lugar en que los aspirantes admitidos hayan de presentarse para realizar los ejercicios. Ultrapasados los exámenes esta defunta, por propuesta del Tribunal, procedera a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento referido, que resulte en todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria.

Información: Cuantos lo deseen pueden solicitarla de este Servicio, calle Euzabad, número 93.

Castellón de la Plana, 17 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benítez Martín.—5.275.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1963 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no este afectado por la Ley de 29 de junio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncien para su provisión, en propiedad, por oposición directa, las cátedras de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Santiago, dotadas con el sueldo anual de 23.820 pesetas, dos mensuales extraordinarios, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no este afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1963 y sus disposiciones complementarias:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, o el de Arquitecto o Ingeniero obtenido con arreglo a la legislación anterior a la vigente Ley de Enseñanzas Técnicas.
- 5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7. La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8. Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9. Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 1.º de julio de 1936 deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 20 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y en consecuencia excluidas de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir la cátedra del Grupo décimo, «Fitotecnia y Cultivos extensivos» de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo décimo, «Fitotecnia y Cultivos extensivos», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y de Valencia, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don José María Mateo Box,
Don José Puerta Romero,
Don Francisco Manuel Sarasola Sancho.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del Grupo noveno «Construcción I», de las enseñanzas de Aparejadores, en el Colegio Politécnico de La Laguna.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo noveno, «Construcción I», de las enseñanzas de Aparejadores, del Colegio Politécnico de La Laguna, cuya oposición fue convocada por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

D. Francisco Aznar Ortiz,
D. Tomás López Fraseso,
D. Melchor Ruiz-Benitez de Lugo y Zurate.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos para el comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de los admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Civil» (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que los ejercicios del mismo darán comienzo el próximo día 16 de noviembre, a las nueve, en el Seminario de Derecho Civil de la Facultad, advirtiéndose que el programa de temas del primer ejercicio estará a su disposición en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo del mismo, conforme dispone la Orden de 31 de mayo de 1957.

Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Presidente, Alfonso García Valdecasas

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Convocadas por Orden de 13 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio) oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria y examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en las mismas.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar admitidos a los ejercicios de las citadas oposiciones, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los señores siguientes:

Relación que se cita

Abia Herrá, Domingo de Guzmán,
Alvarado Rus, Francisco,
Alvarez Fuertes, José Manuel,
Alvarez Quintana, Mauricio,
Alvarez Souto, Enrique,
Ardina Salgado, José Carlos,
Antequera Soler, Enrique,
Aparicio Duque, Martín,
Armengol Santander, Antonio,
Arostegui Gil, Nicolás.

Asensio Bretones, Luis,
Ayala Rivas, Mariano,
Aznar Aparicio, Luis,
Baile Fornas, José Ramón,
Bañeres Valles, José,
Barceló Roca, Andrés,
Barranco Segura, Manuel,
Bartolomé Nicolás, Antonio,
Belarte Balaguer, Enrique,
Benito Sainz, Pelayo.

Bermejo Asegurado, Esteban,
Bustos López, Francisco de,
Caballero Rodríguez, Ramón,
Calvo Calvo, Pablo,
Calvo Calvo, Santiago,
Candela Magro, Santiago,
Candela Millán, José,
Cañardo Pujol, Enrique,
Cappa Franzón, Luis,
Cardos López, Baldomero.